



ADDENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-2014-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- El **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, representado por su titular, el Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, identificado con D.N.I. N° 05374541, según credencial expedida por el Jurado nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 – Iquitos.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE

Con fecha 15 de mayo de 2014, **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO** (en adelante: **LAS PARTES**), suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

Por la presente Addenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en el cuadro de metas y multianuales numeral 2 del Anexo I del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD).

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CAD

- a. **LAS PARTES**, acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales numeral 2 del Anexo I, con los datos siguientes:

Indicador	Línea Base	Metas		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	20%	24%	31%	45%

- b. **LAS PARTES**, acuerdan incorporar en la lista de los distritos de los quintiles 1 y 2 del





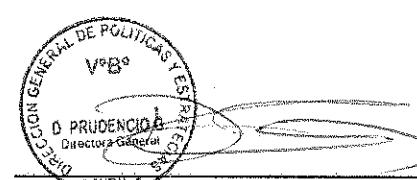
numeral 3.1.3 del Anexo I del CAD, el distrito de Andoas perteneciente a la provincia de Datem de Marañón.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 23 días del mes de DIC. de 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

